

BANDO

DON FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, en ejercicio de las funciones que me atribuyen los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 41 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

HACE SABER:

Que ayer, día 18 de marzo, se produjo un **incendio** en una vivienda, propiedad de los Sres. Dña. Rocío Pérez Castro y D. Francisco Javier Domínguez Majó, sita en la Plaza Mayor, núm. 15 de la localidad de SANTA MARINA DEL REY de este Municipio.

Dado los daños y perjuicios sufridos por estos convecinos, que no sólo son materiales y, a fin de ayudarles, en la medida de lo posible; por este Ayuntamiento se ha procedido a abrir una cuenta bancaria.

A tal fin y para ayudarles a reconstruir su vivienda, y teniendo en cuenta que este tipo de siniestro puede volver a ocurrir en cualquier momento y afectar a cualquiera de nosotros, se apela a la **solidaridad** de todos para que cada uno libre y voluntariamente colabore mediante la **aportación** de la cantidad que considere.

La cuenta abierta al efecto, en la oficina bancaria de la localidad, es la siguiente:

Banco Popular: 0075/0763/60/0860000941

En nombre de los damnificados les transmito mi agradecimiento por su solidaridad y desinteresada ayuda.

En Santa Marina del Rey, a 19 de marzo de 2014.

EL ALCALDE